

Guayaquil, Mayo 15 de 1.987

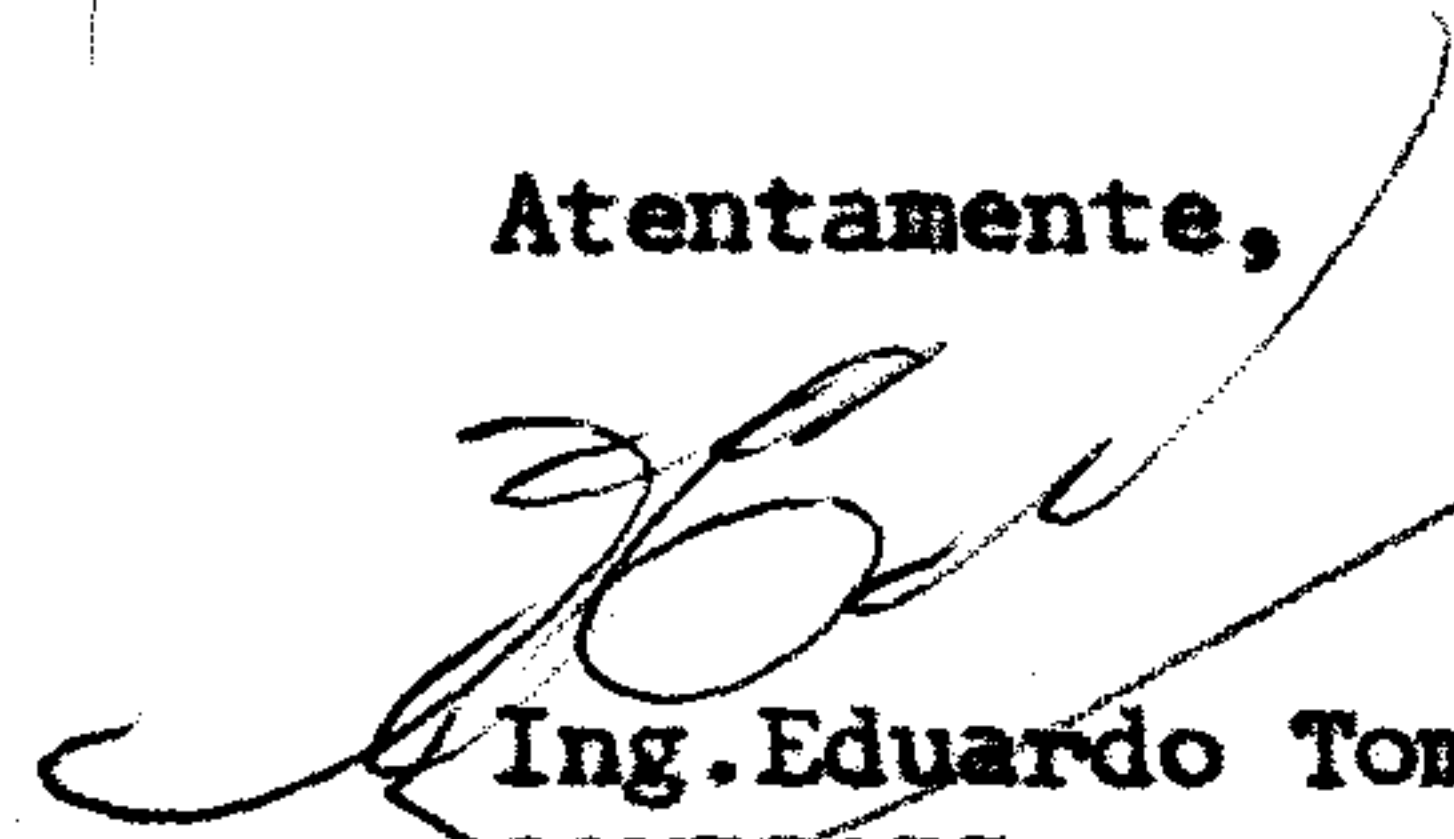
Señores Socios
INMOBILIARIA MARIA AUXILIADORA (INMASA) S.A. CIVIL
Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo al artículo N° 20 de la Ley de Compañías, Literal a), he realizado el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 1.986 de Inmobiliaria Maria Auxiliadora (Inmasa(S.A. Civil, cuyas operaciones, documentos y registros contables se ha realizado bajo normas de general aceptación y pruebas selectivas para una efectiva verificación de los rubros y cifras que aparecen en los Balances.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan de manera razonable las operaciones, la situación financiera y los resultados del ejercicio económico terminado a esa fecha, de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados, aplicados sobre bases similares a la del ejercicio anterior.

Atentamente,


Ing. Eduardo Tomalá
COMISARIO

